

# DOS AÑOS DE REFORMA LABORAL: LA PRECARIEDAD COMO NORMA

Víctor Yustres - semanario Directa

La reforma laboral del PP, aprobada hace poco más de dos años, ya **ha destruido 118.000 puestos de trabajo** en España y ha permitido **rebajas salariales** y una **generalización de la precariedad y la pobreza** en el mundo del trabajo. La ley ha hecho inclinar tanto la balanza a favor de la patronal que ha provocado, también, un estallido de las luchas laborales y la sensación entre las trabajadoras a movilizarse y plantar cara.

Desde que se aprobó la ley, **el 90% de los contratos que se han firmado son temporales** y, de estos, **la mitad son de menos de un mes**.

El paro ha aumentado, **las condiciones laborales han empeorado y la precariedad se ha extendido** como una mancha de aceite. Cada vez hay más trabajadoras que, a pesar de tener trabajo, no tienen unas condiciones de vida dignas garantizadas.

El Consejo de Ministros español aprobó, en febrero de 2012 y vía Real Decreto Ley, la nueva reforma laboral, que amplía notablemente la del gobierno del PSOE aplicada en 2010.

Más de dos años después, sus efectos se hacen notar con dureza sobre la clase trabajadora. Se presentó como la ley que había de detener la destrucción de puestos de trabajo y flexibilizar la economía para fomentar la contratación.

Los resultados demuestran el **fracaso de la reforma**:

- el paro ha aumentado
- las condiciones laborales han empeorado
- la precariedad y la temporalidad se extienden como una mancha de aceite entre la clase trabajadora.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), desde el cuarto trimestre de 2011 al cuarto trimestre de 2013, **se han destruido 1.049.300 puestos de trabajo** en España y el paro ha aumentado en 622.700 personas, un 11,8% más.

Además, según se desprende de los datos de la EPA, el **paro de larga duración** ha crecido un **36,1%** en el último año: seis de cada diez trabajadoras en paro hace más de un año que no tienen trabajo.

## **Pérdida de derechos**

La reforma laboral ha creado fuertes desequilibrios en las relaciones entre la empresa y las trabajadoras. Ahora, el principal mecanismo de despido colectivo, el Expediente de Regulación de Empleo (ERE), puede ser utilizado fácilmente por las empresas, incluso alegando posibles pérdidas económicas.

El período de negociación entre la empresa y la plantilla es de 30 días-antes era de un mínimo de 30 días-, lo que neutraliza la vía legal para detener el ERE por falta de tiempo.

Además, las administraciones públicas ya no tienen que autorizar el despido colectivo ni intervienen para impugnar la decisión empresarial si la consideran abusiva.

Los trabajadores saben que, en caso de aplicación de un ERE, la batalla está casi perdida: más de un 90% han sacado adelante desde la aplicación de la reforma. Sólo se han conseguido ciertas mejoras en los casos en que la lucha sindical ha sido fuerte, como la empresa **Coca-Cola**, donde han podido detener parte de los despidos; o en el caso de **Panrico**, donde la plantilla lleva seis meses en huelga indefinida y el ERE ha sido impugnado en la Audiencia Nacional.

La debilidad de los trabajadores se hace patente también en la **eliminación de condiciones laborales** por dos vías.

**Por un lado, se elimina la ultraactividad de los convenios colectivos**. Antes, cuando un convenio caducaba, seguía siendo vigente fin ns que aprobaba el siguiente. Así, si la trabajadora no podía conseguir una mejora, tenía la posibilidad de quedarse, al menos, con las condiciones previas. Ahora, la patronal sólo tiene que sentarse y esperar a que caduquen. Entonces, se pasa a una nueva negociación que, con el marco normativo de la reforma laboral, hace que la empresa esté en situación de superioridad y que los acuerdos que se alcancen impliquen, normalmente, fuertes recortes de las condiciones laborales de la plantilla .

**Por otra parte, la reforma laboral ha permitido que las empresas se descuelguen de los convenios** colectivos por motivos económicos, lo que hace que puedan contratar personal basándose en el mínimo marcado: el SMI, que actualmente es de 645,30 euros al mes (sólo ha subido un 0,60% desde 2011). Esta modificación sustancial de las condiciones, la pueden hacer en 15 días, lo que deja la plantilla y los sindicatos con poco margen de maniobra para convocar movilizaciones.

"Todas las condiciones que había conseguido históricamente la clase trabajadora están tocadas de muerte", asegura Óscar Murciano, secretario de Acción Social de la CGT en Cataluña. "Sólo se puede hacer frente en aquellos sectores donde las asambleas y los sindicatos tienen mucha fuerza. Pero la balanza está muy desequilibrada. Han hecho un marco normativo para que todo sean derrotas ", añade.

## **Precariedad generalizada**

Si hay un efecto claramente visible a raíz de la aplicación de la última reforma laboral es la **extensión de la precariedad** en todos los ámbitos del mundo del trabajo.

De los 14.792.614 contratos que se firmaron en 2013, **sólo el 7,67% son indefinidos**, el resto (más del 90%) son temporales, la mitad de ellos tiene menos de un mes de duración.

Hay que destacar el auge de los contratos de prácticas y de formación, que permiten que la juventud encadene este tipo de contratos en la misma empresa hasta los **30 años**. Como esta mano de obra supone un coste muy bajo, es la que crece más: en España, en 2013, hubo un 79% más de contratos de formación y prácticas que durante el año anterior. El 80% nunca llegan a convertirse en contratos estables.

"El paradigma del trabajador precario ya no es sólo el de la joven que hace horas en un call center o en la hostelería. Ahora, cualquier trabajador que sea despedido entra en la rueda de la precariedad ", señala Óscar Murciano. En medio de este panorama, la reforma laboral ha hecho aparecer una figura de manera muy extendida: la del **trabajador pobre**.

La generalización del trabajo temporal, la bajada salarial del 17% de estos últimos dos años y el recorte de condiciones laborales hacen que ya haya trabajadoras que, a pesar de tener trabajo, no tengan unas condiciones de vida dignas garantizadas. Un ejemplo claro es el de la plantilla de la multinacional francesa FNAC. La sección sindical de la CGT denunció que el 60% de los contratos son minijobs de 14 a 26 horas al mes y los salarios son de entre 400 y 600 euros mensuales.

**El panorama de miseria es devastador**: según el informe de CCOO en Cataluña, Pobreza, hogares y actividad laboral, de marzo de 2014, un 38,56% de las personas desocupadas (533.500) no reciben ningún tipo de prestación social ni subsidio y 88.134 hogares, donde viven casi 200.000 personas, subsisten sin ningún ingreso laboral, un 37,1% más que en 2008.